



## CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILASSAR DE DALT Y LA ASOCIACIÓN ESPAI FOTO SOBRE LA SUBVENCIÓN DIRECTA PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL REVELA'T 2022

### REUNIDOS:

De una parte, la Sra. Carola Llauro Sastre, alcaldesa del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt, que actúa en nombre y representación de la corporación con NIF P0821300A, emplazada la sede en la Plaça de la Vila de Vilassar de Dalt.

Y de otra, el Sr. José Domínguez Castells, mayor de edad, que actúa en nombre y representación de la Asociación Fotográfica EspaiFoto (en adelante EspaiFoto), con NIF G65533556, en calidad de presidente, de acuerdo con las funciones que le vienen dadas en los Estatutos de la Asociación incluida en el Registro de Asociaciones de la Generalidad de Cataluña número 43413-J/1 del día 22 de marzo de 2011.

Actúan ante mí, Eduardo Lluzar López de Briñas, secretario del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt ejerciendo las funciones de fe pública que me vienen atribuidas por el artículo 2 y 3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, del Régimen Jurídico de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Manifiestan las partes, y de acuerdo con mi juicio, tienen capacidad suficiente para la formalización de este convenio, y a los efectos

### EXPONEN

**Primero.** Durante los últimos años el festival Revela'T ha supuesto un acontecimiento que ha marcado una pauta de innovación cultural en Vilassar de Dalt. De manera que sobre el eje de la fotografía analógica se han perfilado un conjunto de prácticas, exposiciones, seminarios, intercambios y venta de tecnología que ha situado nuestro municipio como un referente en el mundo de la fotografía analógica.

El festival Revela'T, ideado por EspaiFoto, ha obtenido desde el principio el apoyo del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt. Ambos agentes han sido los precursores de este festival que ha sido posible gracias a la aportación pública. La implicación del Ayuntamiento en la financiación y apoyo al festival hace que éste tenga una especial relevancia en la vida cultural del pueblo. Esta apuesta conjunta ha significado el crecimiento del festival.

**Segundo.** EspaiFoto realizará el 2022 la décima edición del festival Revela't con un programa de actividades orientado a aficionados, profesionales, público juvenil t familiar. Este programa de actividades incluirá exposiciones, talleres, cursos, charlas, encuentros, conciertos y otras actividades relacionadas con el mundo de la fotografía analógica. Se organizará también un espacio de feria comercial especializada en fotografía.

**Tercero.** Este año la edición del festival Revela't se celebrará en Vilassar de Dalt desde el 9 de septiembre hasta el 2 de octubre de 2022.

**Cuarto.** EspaiFoto manifiesta que las diferentes actividades y servicios de pago por parte del usuario o visitante son objeto de financiación de las actividades a fin y a efecto de hacer frente a los gastos de su realización, y así constará especificado en la memoria económica. Sin embargo, continúa siendo necesaria la colaboración pública



para el impulso del festival, hasta ajustar un modelo consolidado que permita desarrollar el evento incrementando el grado de autosostenibilidad económica.

**Quinto.** El Ayuntamiento de Vilassar de Dalt, valora el interés público que tiene este proyecto y considera el festival Revela'T como un acontecimiento de importancia estratégica en los ámbitos de la cultura, la promoción turística, la economía y la proyección internacional del municipio, en sintonía con los objetivos del Plan Estratégico de Turismo de Vilassar de Dalt aprobado en 2015.

Es por eso que el Ayuntamiento de Vilassar de Dalt formaliza este documento en ejercicio de la competencia en materia de promoción de la cultura y de información y promoción de la actividad turística que vienen atribuidos a los entes locales en el artículo 25.2 letras m) y h) respectivamente de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local, y atribuye a la celebración del festival la naturaleza de actividad cultural y de promoción turística de interés general para el municipio.

## **CLÁUSULAS**

### **Primera. OBJETO**

Este convenio tiene por objeto el otorgamiento de la subvención extraordinaria establecida con carácter nominativo al presupuesto 2022 del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt para financiar la colaboración con el festival Revela'T, la cual se detalla a lo largo de este documento.

### **Segunda. RÉGIMEN DE OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

#### **A. Obligaciones del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt**

1. Promover, impulsar y colaborar para garantizar el mejor desarrollo del festival Revela'T, en la condición de Administración Pública, según los términos que se exponen en este convenio.
2. Hacer una aportación económica de 40.000.00€ (cuarenta mil euros) a la Asociación EspaiFoto para el desarrollo del festival Revela'T 2022, que adopta la naturaleza de subvención nominativa, a cargo de la aplicación presupuestaria 2201 334004800023 *Subvención nominativa Ass. Espai Fotogràfic (Revela-T)* del presupuesto municipal del ejercicio 2022.
3. Ingresar esta subvención nominativa al Iban de EspaiFoto número: ES44 0081 0379 8800 0114 2220/ BSAB ESBB.
4. Poner a disposición de EspaiFoto los mecanismos municipales de difusión de las actividades: web municipal, web de turismo, boletín, radio, redes sociales, así como la interlocución con los medios de más amplio espectro.
5. Asumir el gasto (a través de la Concejalía de Promoción económica) de dos inserciones publicitarias a medios de comunicación comarcal.
6. Pactar con la organización, dentro del marco del grupo de trabajo, un calendario de tareas de limpieza para los espacios municipales cedidos.
7. Promover con agentes privados, mediante convenios de colaboración, la disposición de espacios expositivos de propiedad privada. Esta promoción se centrará preferentemente en el complejo fabril de Cal Garbat.



8. Promover, dentro de las actuaciones municipales hacia la inclusión social y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual, la colaboración y/o participación en el Festival Revela'T de entidades sin ánimo de lucro de este ámbito social.
9. Cubrir los seguros de responsabilidad civil estrictamente necesarios de los equipamientos públicos y privados donde se desarrolle el festival, como ente colaborador del festival. El Ayuntamiento de Vilassar de Dalt no será responsable de la recepción, transporte, montaje, desmontaje y manipulación de obras de arte, ni de los posibles daños efectuados en las obras de arte, ni de los posibles daños efectuados en las obras de arte, materiales, objetos o instalaciones no propias.

#### **B. Obligaciones de EspaiFoto**

1. Realizar la presente edición del festival Revela'T de fotografía analógica en Vilassar de Dalt los días 9 de septiembre a 2 de octubre de 2022 de acuerdo con los términos que se exponen en este convenio.
2. Llevar a cabo el festival de acuerdo con los detalles de la siguiente Memoria:

#### **Descripción del festival**

El festival Revela'T nace en 2013 de la necesidad de crear un espacio internacional de exposición, diálogo y conocimiento alrededor de la fotografía analógica. Por tanto, este año celebraremos la décima edición.

Enseguida nos dimos cuenta que era el primer festival del mundo con la fotografía analógica como eje central de las actividades. Esto ha propiciado que nos hayamos convertido en referente, y prescriptores para muchos de los que se inician en la fotografía analógica y muchos de los festivales que han surgido después del nuestro, se han gestado en Vilassar.

Sobre este eje y a partir de un criterio de excelencia se han ido perfilando un conjunto de actividades que destacamos: exposiciones fotográficas, talleres, demostraciones, seminarios, una feria comercial, un mercado fotográfico, espacios de reflexión y una serie de actividades diversas y lúdicas para el público infantil y familiar. También contamos con la Residencia de creación y experimentación fotográfica, donde a través de una convocatoria internacional, seleccionamos a 10 artistas que desarrollen un proyecto común que será expuesto en la siguiente edición del festival. Otro de los eventos destacados es el Meet&Mix, un encuentro internacional de más de 20 festivales de diferentes países del mundo de los cuales el Revela'T es el eje principal.

Tenemos en marcha el programa "Forma-T", dirigido tanto a la consolidación y creación de nuevos públicos, como a la influencia de la fotografía en el sistema educativo, en este aspecto hemos realizado visitas guiadas gratuitas a las exposiciones y demostraciones para más de 900 niños de todos los centros escolares de nuestro municipio en este pasado 2021.

Aunque estos dos últimos años no se ha podido ejecutar, el proyecto "Revelades" es nuestra gran apuesta social, en la que participamos con jóvenes en riesgo de exclusión social a partir de los valores implícitos en la fotografía analógica como la constancia, la implicación y la paciencia, que son de gran interés para este tipo de colectivos, en ediciones pasadas trabajamos con el casal de la gente grande de Vilassar de Dalt, los niños hospitalizados en el Hospital de la Valle de Hebrón, con ITA, institución especialista en trastornos de salud mental, con jóvenes con discapacidad intelectual de la Fundación Maresme y en el 2021, hemos trabajado también con los chicos del centro de Formación y prevención de salud mental, infancia y familia del Maresme y con un grupo de usuarios de la unidad de trastornos mentales de la Fundación



Catalonia.

De este modo el festival Revela'T contribuye a la sociedad, ampliando la recepción de la cultura y las artes visuales y estableciendo vínculos entre comunidades y países.

### **Dirección artística**

La dirección artística selecciona la temática, autores y exposiciones destacadas en cada edición. La selección de éstas se realiza a dos bandas. Por un lado, el equipo del festival con Pep Mínguez y Ana Gallart al frente, con la ayuda de diferentes galeristas y comisarios externos y, por otro lado, a través de una convocatoria en la que participan autores de todo el mundo. En este caso, el jurado está formado por Moritz Neumüller, Fernando Peracho y Phillipe Serenon.

El equipo de dirección artística de la edición del 2022 estará formado por:

. Pep Mínguez: director del Festival Revela'T, con una reconocida trayectoria profesional en la difusión y formación del medio. Con estudios de Historia del Arte y diseño.

. Ana Gallart: Al terminar el grado de comunicación audiovisual, continúa formándose en fotografía tanto digital como analógica en Bruselas y en el norte de Francia, donde además trabaja en la coordinación de diversos proyectos sociales y artísticos. Mientras finaliza un postgrado de diseño editorial y fotografía se incorpora al equipo de coordinación de Revela'T.

. Moritz Neumüller: licenciado en Historia del Arte y Economía, y Doctorado interdisciplinario sobre nuevos medios de la Universidad de Viena. Ha trabajado para instituciones como el Museum of Modern Art en Nueva York, y el festival PhotoEspaña en Madrid. Actualmente es comisario general del Aarhus PhotobookWeek (Dinamarca), docente en el IDEP Barcelona y director del área de fotografía del IED Madrid.

. Fernando Peracho: director y propietario de la galería Valid Foto BCN, especializada en fotografía, es licenciado en Bellas Artes, restauración y fotografía. De 2001 a 2009 fue responsable de la fotografía de la galería Hartmann en Barcelona. Desde el 2015 promueve BIPA, premio internacional de Fotografía en Barcelona.

. Phillipe Serenon: Después de 30 años de vida profesional en la industria fotográfica, analógico a Kodak y después digital (impresión) en Hewlett Packard, el hecho de frecuentar fotógrafos y festivales lo acercó a la fotografía artística. Creó un festival dedicado a la fotografía mediterránea, Photomed, en la costa mediterránea francesa. Expuso los mejores fotógrafos, desde Martin Parr hasta Mimo Jodice o Juan Fontcuberta.

Después de 7 años, Photomed cerró las puertas, pero él continuó como comisario para diferentes instituciones (Alain Fleischer, Jean-François Rauzier,...) o Festivales (Photoclimat Nicolas Henry), Planches Contact (Joel Meyerowitz).

### **Programa de los proyectos**

La apertura del festival está prevista para el 9 de septiembre de 2022 y las exposiciones estarán abiertas cada día ininterrumpidamente hasta el 2 de octubre. El primer fin de semana (9, 10 y 11 de septiembre) sólo estarán



abiertas las exposiciones.

El fin de semana principal será el de 16, 17 y 18 de septiembre, con el recibimiento de artistas, el “brunch” en el hotel Sorli, la inauguración oficial y la Feria comercial, el “market” de autor, actividades para el público familiar, etc. Los días previos a este fin de semana estarán llenos de actividades: charlas, mesas redondas, demostraciones y talleres especializados y el tercer visionado de portafolios.

La novedad de este año es que cada fin de semana habrán actividades destacadas. El tercer fin de semana (16, 17 y 18 de septiembre) está prevista una programación entorno el cine. Ya hemos contactado con asociaciones y festivales que nos ayudarán a llevar a cabo estas actividades, que mayoritariamente serán proyecciones y debates.

El último fin de semana (30 de septiembre y 1 y 2 de octubre), las actividades girarán en torno el fotolibro y la poesía. Habrán diferentes actividades como Photobook Club, charlas, talleres, vermut poético y collages.

Por ahora no podemos confirmar todavía toda la programación, pero el artista galardonado este año será Juan Fontcuberta (era previsto para el 2021, pero por un problema de agenda tuvimos que cambiarlo por la Isabel Muñoz). Juan está preparando una exposición para el Festival Revela’T que será inédita, la intención es distinguirlo con la Aguja de Plata del festival el viernes 16 de septiembre en el Teatro de La Massa.

Este año, con la situación normalizada, esperamos poder ejecutar el festival sin sorpresas.

#### **Descripción de las actividades educativas**

Como hemos hecho desde el principio (a excepción de estos últimos años a causa de la pandemia) prevemos hacer visitas guiadas gratuitas con demostraciones o sin, a los niños de todas las escuelas de Vilassar y con cargo a todas las poblaciones cercanas que lo soliciten.

Prevedemos también diversos talleres de fotografía que involucren a las escuelas de Vilassar. Durante los fines de semana del festival se prevén hacer actividades gratuitas para público familiar, un Photowalk y una gincama fotográfica que tiene como objetivo ofrecer a los participantes conocer el patrimonio cultural de Vilassar. Esta actividad se ha llevado a cabo por primera vez con mucho éxito. En esta ocasión hemos pensado en hacerla en colaboración con los comerciantes de Vilassar.

#### **Dinamización comunitaria y fomento de públicos**

Hacemos lo posible para ensanchar la base y que el arte y la fotografía puedan llegar a más gente a través de Revela’T. El público objetivo potencial no está en Vilassar y, por lo tanto, incidimos mucho más en el ámbito externo, pero evidentemente todo lleva al hecho que el festival propicie esta dimensión comunitaria a través de las acciones que se hacen en el pueblo, que como se pueden comprobar, son muchas y variadas.

#### **Descripción de las estrategias de comunicación y público destinatario**

Este año, por segunda vez, la comunicación estará a cargo de la Teresa Vallbona (Premià de Dalt, 1982), es Licenciada en Humanidades por la Universidad Pompeu Fabra y en Periodismo por la Universidad Ramon Llull, hace más de quince años que se dedica a la comunicación cultural, combinando la planificación de campañas de comunicación y la dirección de departamentos de prensa de eventos culturales, con la colaboración como redactora “freelance”



<p>en diferentes publicaciones y la docencia en cursos de postgrado.</p> <p>En la actualidad coordina y gestiona las relaciones con la prensa de los festivales de música Sónar y MIRA, de certámenes fotográficos como el Word Press Photo en Barcelona, la Bienal de Fotografía Xavier Miserachs, el festival de fotografía InCadaqués o la Fundación Photographic Social Vision.</p> <p>También esperamos y continuamos pidiendo, que trabajen coordinadamente y conjuntamente con las encargadas de comunicación del Ayuntamiento de Vilassar.</p>
<p><b>Presupuesto previo al evento para el que se pide la subvención</b></p> <p>La previsión de acuerdo con estos 10 años de experiencia es que el presupuesto aumenta año tras año, por tanto, prevemos estar por encima de los 150.000€ si continuamos recibiendo la subvención de todas las instituciones que nos han apoyado este pasado 2021. Y esperamos también incrementar los ingresos para entradas y actividades.</p>
<p>Ver el Anexo 1</p>
<p><b>Declaración de compromiso de cumplimiento de las condiciones impuestas para el otorgamiento de la subvención</b></p>
<p>Ver el Anexo 2</p>
<p><b>Declaración de la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15.2 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno</b></p>
<p>Ver el Anexo 3</p>
<p><b>Declaración responsable de la vigencia de la documentación legal de la entidad</b></p>
<p>Ver el Anexo 4</p>
<p><b>Memoria, plan de comunicación o dossier de patrocinio del festival, programas de mano o carteles, si se dispone</b></p>
<p>Está en proceso de trabajo y se presentará con detalle a la justificación de esta subvención.</p>
<p><b>Estudio bianual de impacto económico, social y cultural del evento en Vilassar de Dalt</b></p>
<p>Anexo 5 (la Memoria justificativa 2020 está adjuntada aparte por razones de formato)</p>

3. Dar cumplimiento a las disposiciones normativas y de desarrollo contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt. Y mediante esta norma, se dispensa a EspaiFoto de la aportación de aval o garantía.
4. Hacer constar a todos los materiales de difusión y publicidad (incluyendo webs, blogs, redes sociales, participación en conferencias, entrevistas o artículos a prensa, envío de correo electrónico masivo o cualquier otro medio) la colaboración del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt y la localización del evento en Vilassar de Dalt, el logotipo del Ayuntamiento y el de Vilassar Turismo. En este sentido, si el evento tiene una difusión supramunicipal, se incorporará el nombre de Vilassar en su denominación.



5. Comunicar y promocionar el festival preferentemente en catalán y, si fuese necesario, traducir a otras lenguas.
6. En el caso que se quiera que el Ayuntamiento haga impresiones o fotocopias, será necesario solicitarlo con una antelación de 5 días a través del correo [ca-norp@vilassardedalt.cat](mailto:ca-norp@vilassardedalt.cat) y se imprimirá un máximo de 35 ejemplares.
7. Aceptar que el Ayuntamiento dará la aprobación a la imagen gráfica de la edición Revela'T 2022 antes de que ésta sea publicada.
8. Hacer un uso correcto en el mantenimiento y la gestión de los espacios municipales y privados cedidos, así como de los materiales municipales cedidos y a devolverlos en el mismo estado en que se los ha dejado.
9. Respetar y garantizar que no se supere el aforo admitido a los espacios del festival.
10. Presentar con antelación suficiente en el Registro General del Ayuntamiento la documentación técnica que resulte de aplicación según el tipo de actividad o espectáculo que se pretenda realizar.
11. Pactar con el Ayuntamiento un calendario de tareas de limpieza y arreglos mínimos que deben permitir la acción expositiva, con un plan de acción detallado (con concreción exhaustiva de las horas de limpieza y montaje) y un presupuesto que determinará las fuentes de ingresos para hacer frente a los trabajos definidos en el mencionado plan.
12. Cubrir con el seguro correspondiente a todas las personas físicas o jurídicas que den servicio al festival y asegurar que éstas están al día de sus obligaciones legales y tributarias.
13. Contratar los seguros pertinentes para el transporte, montaje y exposición de las obras fotográficas.
14. Ceder al Ayuntamiento de Vilassar de Dalt dos entradas para cada trabajador/a municipal en concepto de invitación.
15. Ceder al Ayuntamiento un total de veinticinco entradas en concepto de invitaciones para protocolo.
16. Facilitar con la mayor antelación posible los materiales promocionales de vía pública (venecianas, lonas y pancartas) para que el Ayuntamiento las pueda colocar.
17. La firma de este convenio supone la aceptación de esta subvención y las condiciones y las obligaciones que de ella se deriven.

### **Tercera. APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL**

1. El pago de la subvención nominativa otorgada a EspaiFoto se realizará de la siguiente manera:
  - a) El 90 % del importe total, 36.000,00 € (treinta y seis mil euros), se ingresará mediante anticipo una vez la entidad haya tramitado la solicitud de subvención de procedimiento extraordinario en la Sede electrónica y, posteriormente todas las partes hayan firmado el convenio.
  - b) El 10% del importe, 4.000,00€ (cuatro mil euros) se ingresará una vez la entidad haya tramitado la justificación de la subvención a través de la Sede electrónica y el Ayuntamiento valide la documentación mediante un informe técnico.



- c) Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad que EspaiFoto consiga obtener.
- d) No obstante esto, se establece como condición necesaria para la efectividad del compromiso económico de que el Ayuntamiento de Vilassar de Dalt publique la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, en los términos que ha sido aprobado inicialmente en la propasada sesión plenaria de 22 de diciembre de 2021 en referencia a los créditos previstos para atender el gasto comprometido en este documento.

#### **Cuarta. GASTO SUBVENCIONABLE**

Se considera gasto subvencionable y, por tanto, justificable los conceptos indicados en la siguiente tabla:

CONCEPTO	% MÁXIMO	IMPORTE MÁXIMO (IVA incluido)
Organización y dirección	10%	4.000,00€
Personal (técnicos, ponientes, formadores y Seguridad Social)	+25%	10.000,00€
Producción (montajes, alquileres, materiales y transporte)	+30%	12.000,00€
Promoción y Publicidad (web, comunicación, fotografía y video)	+25%	10.000,00€
Otros gastos comunes (gestorías, asesorías, gastos financieros)	+/- 10%	4.000,00€

#### **Quinta. CESIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES**

El Ayuntamiento de Vilassar de Dalt cederá a EspaiFoto los siguientes espacios municipales:

EDIFICIO	ESPAI	FECHAS
La Estrella	Sala de exposiciones (planta baja)	Del 5 de septiembre al 7 de octubre
Museo Archivo	-	Del 5 de septiembre hasta el 7 de octubre
	Plaça de la Vila	17-18 septiembre
Teatro La Massa	-	16-17 septiembre
Biblioteca Can Manyer	La sala de actos	17-18 septiembre 24-25 septiembre
Los Rajolers	-	Del 5 de septiembre al 14 de octubre
	Parque Can Rafart	24-25 septiembre Sábado 1 de octubre
Sala polivalente Can Rafart		Todos los fines de semana 09-10-11 septiembre 16-17-18 septiembre 23-24-25 septiembre 30 septiembre 01-02 octubre



<b>RESERVA DE APARCAMIENTO</b>	<b>ESPACIO</b>	<b>FECHAS</b>
2 plazas	Delante de la antigua ferretería Baylach	Todos los fines de semana: 09-10-11 septiembre, 16-17-18 septiembre 23-24-25 septiembre y 30 septiembre 01-02 octubre
Indefinido (todo el espacio)	Calle Ángel Guimerá hasta la Plaza del teatro y los Jardines de Sant Jordi	17-18 septiembre
Indefinido (todo el espacio)	Espacio delante del Teatro La Massa No es para aparcar	16-17 septiembre
Indefinido (todo el espacio)	Espacio de aparcamiento delante del parque infantil (al lado de la terraza del bar de la Massa)	16-17-18 septiembre

#### **Sexta. CESIÓN DE MATERIALES MUNICIPALES**

El Ayuntamiento de Vilassar de Dalt cederá a EspaiFoto los siguientes materiales para efectuar su actividad, previa instancia correspondiente.

<b>ESPACIO</b>	<b>RELACIÓN DE MATERIAL MUNICIPAL A CEDER</b>
La Estrella	2 mesas y 4 sillas
Museo Archivo	Material propio de la sala
Biblioteca Can Manyer	Material propio de la sala
Los Rajolers	2 sillas
Sala polivalente Can Rafart	Material propio de la sala (aprox 60 sillas, mesas...)
Parque Can Rafart (día 1 de octubre)	Escenario grande, 400 sillas, 60 mesas

#### **Séptima. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO**

1. Con la firma de este convenio se constituye un grupo de trabajo formado por la organización del festival Revela'T, José Domínguez Castells, y el personal del Ayuntamiento, la Sra. Carola Llauro Sastre, concejala de Cultura y la Sra. Pilar Cano Rojas, jefa de Cultura, para hacer un seguimiento de todo aquello expuesto en este convenio.
2. Este grupo de trabajo velará por el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contenidas en este convenio, referidas a la cesión de espacios y materiales municipales, así como de su limpieza. El grupo de trabajo también velará para que las actividades de difusión programadas sean de interés general y persigan la participación de los diversos segmentos culturales de la población local. El grupo de trabajo velará, asimismo, por estas cuestiones antes de la realización del festival y hasta la justificación económica de esta subvención.
3. El Ayuntamiento de Vilassar de Dalt designa a la Sra. Pilar Cano Rojas, jefa de Cultura como interlocutora entre Espai-Foto y el Ayuntamiento para toda la comunicación relativa al contenido de este convenio.



4. Espai-Foto designa a José Domínguez Castells y Gloria Peruga Martínez, presidente de Espai-Foto y directores del Festival Revela'T, como interlocutores entre el Ayuntamiento y Espai-Foto para toda la comunicación relativa al contenido de este convenio.

#### **Octava. FORMA Y PLAZO PARA JUSTIFICAR LA SUBVENCIÓN**

1. EspaiFoto deberá justificar esta subvención antes del 1 de diciembre de 2022, mediante la tramitación del trámite correspondiente en la Sede electrónica.
2. EspaiFoto acepta acogerse a las actuaciones de comprobación por parte del Ayuntamiento, así como cualquier otra comprobación y control financiero que puedan realizar el resto de órganos de control competentes, y se compromete a aportar toda la información que le sea requerida a los efectos.
3. EspaiFoto se compromete a pagar a los proveedores relacionados con este festival con rapidez, especialmente a aquellos proveedores locales.

#### **Novena. MODIFICACIÓN**

1. El presente documento constituye el total acuerdo entre las partes y sustituye a cualquier comunicación o documento de fecha anterior en relación a su objeto.
2. Cualquier enmienda o adenda posterior se debe hacer por escrito, y para que sea válida debe ser firmada por ambas partes, haciendo constar de manera clara y distinta que es una enmienda o adenda del presente convenio, que se añadirá como anexo al convenio original.

#### **Décima. VIGENCIA Y CAUSAS DE REVOCACIÓN**

1. Este convenio entrará en vigor en el momento de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2022 y se podrá resolver anticipadamente por cualquiera de las causas siguientes:
  - a) Por mutuo acuerdo de las partes, que se ha manifestado de forma expresa.
  - b) Incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un plazo las obligaciones o compromisos que considere que se han incumplido. Este requerimiento será comunicado al responsable de cada parte y a las demás partes firmantes. Si transcurrido el plazo indicado persistiese el incumplimiento, la parte denunciante notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.
  - c) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
  - d) Por denuncia de cualquiera de las partes.
  - e) Por cualquier otra causa prevista en las leyes.
2. El cumplimiento y la resolución del convenio dará lugar a su liquidación con el objetivo de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes. En el caso de los compromisos financieros, se entenderán cumplidos cuando su objeto se haya realizado en los términos y satisfacción de las dos partes, de acuerdo con sus respectivas competencias, teniendo en cuenta las reglas del artículo 52.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.
3. Si cuando se resuelva el convenio existiesen actuaciones en curso de ejecución las partes, a propuesta de los responsables del convenio, podrán acordar la



continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la liquidación.

### **Undécima. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Las partes hacen constar, de manera expresa, que se abstendrán de hacer cualquier clase de tratamiento de los datos personales de que dispongan como consecuencia de la aplicación de este convenio. Del mismo modo, se comprometen a no ceder a terceros los datos mencionados, o los archivos que los contienen, así como a guardarlos con estricta confidencialidad, de acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y el Reglamento de desarrollo de la LOPD, aprobado por Real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

### **Duodécima. PUBLICIDAD**

En cumplimiento de lo que establece el artículo 8.1.f.) de la Ley 19/2014, de transparencia, el presente convenio se publicará en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt.

Las subvenciones otorgadas al amparo de estas bases serán objeto de publicidad, con indicación de la convocatoria, la aplicación presupuestaria, el/la beneficiario/a, la cantidad concedida, la finalidad de la subvención, los diferentes proyectos o programas subvencionados y los participantes en cada proyecto o programa subvencionado, conforme se vayan publicando en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, a través de su envío a la Base de datos Nacional de Subvenciones.

Deberán publicarse en la web municipal las subvenciones y ayudas públicas otorgadas con indicación de su importe, objeto y beneficiarios, preservando la identidad de los beneficiarios en el caso de subvenciones concedidas por motivos de vulnerabilidad social.

### **Decimotercera. RÉGIMEN JURÍDICO Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

1. Todas las cuestiones que puedan surgir en orden a la interpretación y ejecución de este convenio, serán resueltas por el Ayuntamiento de Vilassar de Dalt de común acuerdo con los representantes de EspaiFoto. En caso de litigio se someterán a la jurisdicción contenciosa administrativa.
2. El presente convenio no representa la constitución de ninguna sociedad, asociación o ninguna otra clase de vinculación entre las partes, las cuales asumen sólo las obligaciones que figuran en la redacción de su texto, y a ellas limitan las responsabilidades respectivas.
3. Entre el Ayuntamiento y EspaiFoto no existe ninguna clase de relación de solidaridad o subsidiariedad, y cada una responde de forma individual y exclusiva por sus acciones u omisiones que tengan su causa en este convenio.
4. Los acuerdos, contratos o convenios que cada una de las partes pueda formalizar con terceros durante la vigencia de este convenio serán del todo ajenos al otro y al mismo convenio.
5. Todo lo anterior no excluye la posibilidad de que las partes, de común acuerdo, modifiquen en el futuro el presente documento adoptando como forma de colaboración cualquier forma asociativa admitida legalmente.



Y para que así conste, y en prueba de conformidad, las partes firman este convenio por triplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezado, entregando una copia al representante de EspaiFoto, un ejemplar que se incorpora al expediente, y un tercer ejemplar que se incorpora al Registro de Convenios de este Ayuntamiento.

Sra. Carola Llauro Sastre	Sr. José Domínguez Castells	Sr. Eduardo Lluzar López de Briñas
La alcaldesa	El representante de EspaiFoto	Doy fe, El secretario general





				<b>Presupuesto inicial</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>150.500,00 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>150.500,00€</b>
<b>RESULTADO (los gastos y los ingresos deben estar equilibrados)</b>				<b>0,00 €</b>



## **ANEXO 2**

### **Declaración de compromiso de cumplimiento de las condiciones impuestas para el otorgamiento de la subvención**

Yo, José Domínguez Castells, con DNI --- y en representación de la entidad Asociación Fotográfica Espaifoto con NIF G65533556

Declaro:

Que la entidad a la que represento se compromete a cumplir con todas las condiciones estipuladas en este convenio

En Vilassar de Dalt a 15 de febrero de 2022



**ANEXO 3**

Declaración responsable en relación con las remuneraciones de los órganos de dirección o administración \*

Datos de identificación de la institución, entidad o empresa

Nombre de la institución, entidad o empresa	NIF
ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA ESPAIFOTO	G65533556

Datos de la persona que actúa en nombre y representación de la institución, entidad o empresa

Nombre y apellidos	NIF
JOSÉ DOMÍNGUEZ CASTELLS	

Declaración

La persona firmante declara:

Que las remuneraciones que perciben los órganos de dirección y administración de la persona jurídica que representa son las siguientes:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES
PRESIDENTE/A	JOSÉ DOMÍNGUEZ CASTELLS	NO RETRIBUIDO
VICEPRESIDENTE/A		
SECRETARIO/A	XAVIER YELO BLAT	NO RETRIBUIDO
TESORERO/A	JUAN JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ	NO RETRIBUIDO

Fecha 15 de Febrero de 2022

Firma del /de la representante legal



**ANEXO 4**

**Declaración responsable de la vigencia de la documentación legal de la entidad**

Yo, José Domínguez Castells, con DNI --- y en representación de la Entidad Asociación Fotográfica Espaifoto con NIF G65533556

Declaro:

Que toda la documentación aportada está vigente y actualizada

En Vilassar de Dalt, a 15 de febrero de 2022



## **ANEXO 5**

### **Estudio bianual de impacto económico, social y cultural del evento en Vilassar de Dalt**

Le hacemos llegar el análisis de impacto de la edición 2020 que nos hicimos desde el Tecnocampus. Se puede bajar desde esta dirección:

<https://acortar.link/RqU8Y0>